



MAT: ADJUDICA NUEVO LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO COBERTURA AÑO 2026 A EJECUTORES QUE INDICA.

Departamento Jurídico

RESOLUCIÓN EXENTA: 1680

CONCEPCIÓN, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el D.S. N° 557, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior; lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento N° 2004 de fecha 26 de junio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como subrogante al Delegado Presidencial Regional Humberto Toro Vega; lo establecido en la Ley 21.796 de 12 de diciembre de 2025; Resolución Exenta n° 1450 de fecha 21 de noviembre de 2025 que aprueba las Bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del programa inversión en la comunidad para la región del Biobío cobertura año 2026; Resolución Exenta 1.523 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Delegación Presidencial Regional del Biobío que designa Comisión Evaluadora; La resolución Exenta N° 1.629 de fecha 18 de diciembre de 2025; el Acta de apertura de propuestas de 23 de diciembre de 2025; el Acta de Admisibilidad de propuestas de fecha 26 de diciembre de 2025, todas elaboradas por la comisión evaluadora.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta n° 1450 de fecha 21 de noviembre de 2025 de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, se aprobaron las Bases

administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2026.

2. Que, mediante Resolución Exenta n° 1.523 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Delegación Presidencial Regional del Biobío designa Comisión Evaluadora del presente concurso integrada por las funcionarias de esta Delegación Presidencial Regional Natalia Garay García, Vanessa Arriagada Valenzuela y Elizabeth Leiton Hinojosa, ratificada por Resolución Exenta N° 1.629 de fecha 18 de diciembre de 2025.

3. Que, el pasado 23 de diciembre de 2025 siendo las 15:30 hrs., en dependencias de la Delegación Presidencial Regional del Biobío Calle Anibal Pinto N° 442 segundo piso, Concepción se procedió a realizar la apertura de las propuestas recibidas en el marco de la propuesta pública denominada: "NUEVO LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO COBERTURA AÑO 2026 POR EL REMANENTE DE 1.739 CUPOS", oportunidad en la que se presentaron cuatro postulaciones de ejecutores, cuya documentación se sometió a examen de admisibilidad por la comisión evaluadora:

N°	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT
1	ONG CAMINO AL PORVENIR	65.173.759-1
2	ONG ALMENDRAL DE DESARROLLO	65.048.054-6
3	ONG BARUC	65.049.268-4
4	ONG FE DE ARAUCO	60.065.858-2

4.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Comisión Evaluadora, una vez terminada la etapa de revisión de antecedentes de las 04 unidades ejecutoras postulantes, instancia en la que se realizó el examen de admisibilidad de las siguientes organizaciones:

N°	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT
1	ONG CAMINO AL PORVENIR	65.173.759-1
2	ONG ALMENDRAL DE DESARROLLO	65.048.054-6
3	ONG BARUC	65.049.268-4
4	ONG FE DE ARAUCO	60.065.858-2

5.- Que, de dicho examen de admisibilidad, conforme lo establecido en las bases del concurso punto 8, la comisión declaran ADMISIBLES las propuestas presentadas por las siguientes postulantes: (1) ONG ALMENDRAL DE DESARROLLO 65.048.054-6 (2) ONG BARUC 65.049.268-4 y (3) ONG FE DE

ARAUCO 60.065.858-2; y, en el mismo acto se declara ADMISIBLE SUJETA A SUBSANAR OBSERVACIONES la propuesta de la institución (4) ONG CAMINO AL PORVENIR 65.173.759-1, que debió subsanar de acuerdo al punto 5.3 de las bases del concurso. Lo anterior, de conformidad con lo declarado por la Comisión Evaluadora en el Acta de admisibilidad de propuestas del llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad para la Región del Biobío de fecha 05 de diciembre del año 2025, al no cumplir con uno o más de los requisitos estipulados en las bases del concurso.

Que, así las cosas, notificada válidamente la ONG Camino al Porvenir, de acuerdo con lo expresado y a lo dispuesto en el punto 8 de las Bases, no habiendo subsanado las observaciones, incumpliendo las exigencias formales requeridas en el punto 5.3.4 de las mismas, se declara **INADMISIBLE la propuesta de ONG CAMINO AL PORVENIR.**

6.- Que, de esta forma la Comisión Evaluadora procedió a examinar técnicamente los proyectos presentados sobre la base de las propuestas recibidas, de conformidad a las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta n° 1450 de fecha 21 de noviembre de 2025 de la Delegación Presidencial Regional del Biobío. A continuación se señalan los puntajes asignados por la comisión evaluadora a los proyectos presentados de conformidad al informe técnico señalado:

ONG	Puntaje	% del puntaje total	Cupos adjudicados
ONG Baruc	100	36,9	643
ONG Fe de Arauco	86,3	31,8	554
ONG Almendra Semilla de Desarrollo	84,4	31,3	542
TOTAL		100	1739

7.- Que, de acuerdo a los puntajes obtenidos, la comisión evaluadora propuso adjudicar a los oferentes que se señalan, los proyectos que se indican en las siguientes comunas:

PROVINCIA	COMUNAS	POSTULANTES			CUPOS TOTAL	CUPOS ASIGNADOS		
		BARUC	Fe de Arauco	Almendral		BARUC	Fe de Arauco	Almendral
Concepción	Coronel	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	100			100
	Lota	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	707	447	146	114
	Penco	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	91			91
	Talcahuano	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	458		258	200
Arauco	Curanilahue	BARUC	Fe de Arauco		346	196	150	
Biobío	Alto Biobío	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	16			16
	Laja	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	11			11
	Mulchén	BARUC	Fe de Arauco	Almendral	10			10
					1739	643	554	542

8.- Que, así las cosas, atendida la propuesta de la comisión evaluadora, y de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las bases administrativas y técnicas del presente concurso público, corresponde a este Delegado Presidencial Regional dictar el correspondiente acto administrativo que determine la adjudicación de las propuestas presentadas al “Nuevo Llamado a Concurso del Programa Inversión en la comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2026”.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** el presente nuevo llamado a concurso del programa inversión en la comunidad para la Región del Biobío cobertura año 2026, cobertura enero a diciembre del año 2026, a los postulantes ejecutores que se señalan, por los cupos y en las comunas que a continuación se indican:

Provincia	Comuna	Cupos por Comuna	Unidad Ejecutora	Cupos a ejecutar
Concepción	Coronel	100	ONG Almendral	100
	Lota	707	ONG BARUC ONG Fe de Arauco ONG Almendral	447 146 114
	Penco	91	ONG Almendral	91
	Talcahuano	458	ONG Fe de Arauco ONG Almendral	258 200
Arauco	Curanilahue	346	ONG BARUC ONG Fe de Arauco	196 150
Biobío	Alto Biobío	16	ONG Almendral	16
	Laja	11	ONG Almendral	11
	Mulchén	10	ONG Almendral	10
Total Biobío		1.739	Total cupos a ejecutar	1.739

2. **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios en la forma, plazos y condiciones establecidas en el punto 12 de las bases de licitación.

3. **PROCÉDASE** a la devolución de las boletas de garantía de seriedad de la oferta de aquellos postulantes que no resultaron adjudicados, en conformidad a lo señalado en el numeral 5.5.1 de las bases administrativas y técnicas.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta Resolución Exenta a los recursos asignados por la Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025 de presupuesto de sector público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**EDUARDO PACHECO PACHECO
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BÍOBÍO**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Comunicaciones.

